



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

LOS SUSCRITOS ORDENADOR DEL GASTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION Y LA JEFE DE LA OFICINA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaria de Desarrollo social y participación para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: FRANCISCO JULIAN MARTINEZ ZAMORA, identificado con cédula de ciudadanía número: 1111214037, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (x)	Funcionamiento ()
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	P431101305 Contribución en la incidencia de la sociedad civil organizada en el ciclo de las políticas públicas
Nombre del contratista	FRANCISCO JULIAN MARTINEZ ZAMORA
Modalidad	Directa
Objeto	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar en la Secretaria de Desarrollo Social y Participación en el marco del proyecto Contribución en la incidencia de la sociedad civil organizada en el ciclo de las políticas públicas
Valor	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9000000)
Plazo	Desde el acta de inicio hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

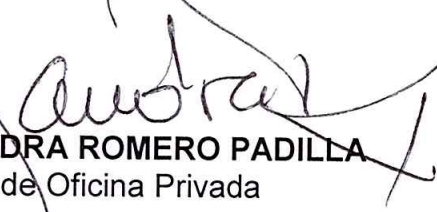
En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

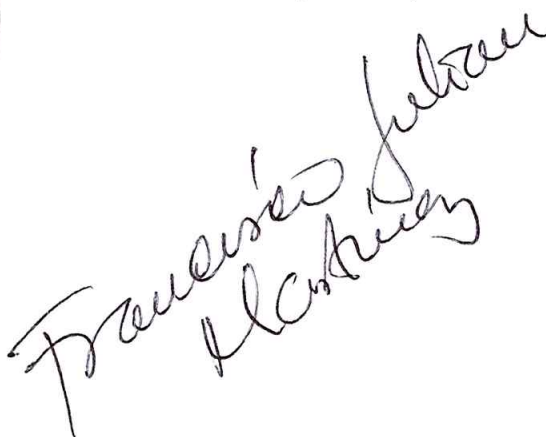
De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 17 días de agosto de 2020


YURANY ROMERO CEPEDA

Secretaria de Mujer, Equidad y Género y Diversidad sexual
Ordenadora del gasto de la secretaria de Desarrollo Social y Participación
Departamento del Valle del Cauca


SANDRA ROMERO PADILLA
Jefe de Oficina Privada


Francisco Montoya